



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N° 197

DECRETO ALCALDICIO N°

001166

LITUECHE, 27 de Septiembre de 2019

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de dar una subvención permanente a quien lo necesite.
- Es por eso que el municipio consta del Programa Postrados 2019, quien puede cubrir con un aporte con la necesidad de los que necesiten.
- El municipio necesita adquirir productos necesarios para ir en ayuda de Adulto mayores con dependencia Severa o Moderada (postrados).
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 178, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 5 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°122 de la sesión ordinaria n°30 de fecha 28 de agosto del 2018, el honorable concejo municipal y alcalde aprueban La nómina de Beneficiarios del Programa Postrados 2019”
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 362 de fecha 27 de septiembre del 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que digna Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiérela Ley N° 18.695, Art. 14 y 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el reglamento de compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal “Por Orden del Sr. Alcalde”, y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

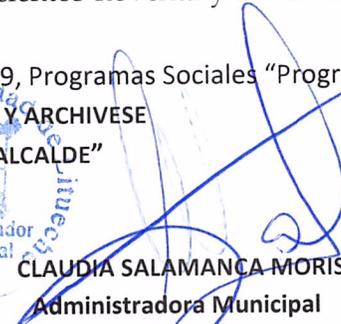
ID	PRODUCTO	CANTIDAD	Valor Unitario US\$	Valor Total
1246731	Pañal Cotidian Adulto Plus Grande 36 Uni.	228	13.388	3.052.464
980881	Pañal Cotidian Adulto Plus Meidano 36 Uni.	156	13.388	2.088.528
			NETO	5.140.992
			DESCUENTO	102.820
			IVA	957.253
			Total US\$	5.995.425

2. GIRESE Orden de Compra al proveedor Comercial Red Office LTDA, 77.012.870-6 por el valor de \$ 5.995.425 (Cinco millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte dos pesos).

3. IMPUTESE El gasto al Presupuesto Municipal 2019, Programas Sociales “Programa Postrados”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal
 CSM/LUS/RPV/PVV/prp


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

Distribución:

- Oficina de partes
- Administración Municipal
- Adquisiones
- Oficina de Cultura

